



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Educación



C.E.I.P. "Camino del Norte" León

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T.) C.E.I.P. CAMINO DEL NORTE

Revisado en el Curso 2024-2025

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN.

2- MARCO LEGAL.

3. FINALIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

4. FUNCIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

5. OBJETIVOS DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL.

5.1.- En relación con cada uno de los alumnos/as.

5.2.- En relación con el grupo de alumnos/as.

5.3.- En relación con el equipo docente.

5.4.- En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5.5.- En relación con el centro educativo.

6. ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL.

6.1.- EDUCACIÓN INFANTIL

6.1.1.- Actividades con el alumnado.

6.1.2.- Actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.1.3.- Actividades relacionadas con el equipo docente.

6.1.4.- Actividades relacionadas con las familias.

6.1.5.- Actividades relacionadas con en EAD.

6.1.6.- Actividades relacionadas con el centro educativo.

6.2.- EDUCACIÓN PRIMARIA

6.2.1.- Actividades con el alumnado.

6.2.2.- Actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.2.3.- Actividades relacionadas con el equipo docente.

6.2.4.- Actividades relacionadas con las familias.

6.2.5.- Actividades relacionadas con en EAD.

6.2.6.- Actividades relacionadas con el centro educativo.

7. LA ACCIÓN TUTORIAL. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

7.1.- ORGANIZACIÓN

7.2.- RECURSOS

8. EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

1. JUSTIFICACIÓN

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de colaboración con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detecten.

La acción tutorial es una labor cooperativa en la que intervienen todos los docentes personalizándose y especializándose en la figura del tutor.

Debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- . Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- . Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- . Atender a las distintas características de cada alumno.
- . Capacitar a los individuos para su propia auto-orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

Tal como nos indica el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (RD 82/1996 artículo 45) la tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor que será designado por el director, a propuesta del Jefe de estudios (art. 20. DECRETO 26/2016, de 26 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León).

La tutoría y la orientación son responsabilidad no sólo de profesor/a tutor, sino de todo el profesorado que desarrolla su labor formativa en un determinado grupo de alumnos.

2. MARCO LEGAL

- . R.O.C.: Real Decreto 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- . DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOC y L 23/05/2007), modificado por el DECRETO 23/2014, de 12 de junio.
- . DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- . Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 26/2016, de 26 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la comunidad de Castilla y León).

3. FINALIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado para:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración en el grupo de clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como de adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que permitan la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, poniendo énfasis en los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan el desarrollo de la autoestima, la mejora de la convivencia escolar, y el aprendizaje en la toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la transición entre cursos, ciclos y diferentes etapas educativas por las que va a pasar el alumnado.

4. FUNCIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

El maestro/a tutor desarrollará la acción tutorial teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo.

2. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de primaria, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 3 a 4º y de 5º a 6º.

3. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, y de forma individual aquellas que considere necesarias a petición de los padres o del tutor.

4. Son funciones de los tutores/as:

- a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y supervisar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

5. Además de las anteriores desarrollará también las siguientes tareas (R.O.C. artículo 46.1):

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado.

6. Los tutores serán coordinados por el Jefe de Estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

7. Por otro lado, los equipos docentes, constituidos por todos los profesores que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos, tendrán también en relación con la tutoría y la orientación las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje, de habilidades sociales, de cualidades personales que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

8. Desde la Jefatura de Estudios se realizarán las siguientes funciones:

- a) Supervisar la elaboración y/o revisión del PAT y realizar propuestas sobre el mismo a partir de las informaciones recogidas.
- b) Asegurar la planificación trimestral de las reuniones de tutoría en los diferentes cursos.
- c) Supervisar el adecuado desarrollo de las actividades previstas mediante su seguimiento en las reuniones de la CCP y en las sesiones de evaluación.

9. El Equipo de Orientación colaborará en el desarrollo de la acción tutorial en los siguientes ámbitos:

- a) Realizar propuestas para desarrollar el PAT.
- b) Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas.
- c) Participar en el proceso de seguimiento y evaluación de la acción tutorial y realizar propuestas de mejora.
- d) Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje o de otro tipo que puedan afectar al desarrollo del alumno.
- e) Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

5. OBJETIVOS DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es pues una tarea compartida y ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinada por el profesor tutor en base a los siguientes objetivos generales:

5.1. En relación con cada uno de los alumnos y alumnas.

- a) Conocer los antecedentes académicos y características personales diferenciadas de cada alumno.
- b) Profundizar en el conocimiento de los rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.) de cada alumno.
- c) Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- d) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje y en las habilidades sociales, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

- e) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de estudio y trabajo intelectual en cada alumno.
- g) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- h) Encauzar las propuestas, demandas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto del profesorado y/o el Equipo Directivo en los asuntos que se planteen.
- i) Cumplimentar los documentos académicos derivados de la acción tutorial (expedientes, calificaciones, informes, etc.) y aquellos que se les solicite desde la jefatura de estudios.

5.2. En relación con el grupo de alumnos y alumnas

1. Aplicar los criterios objetivos aprobados y consensuados para la formación de los grupos más convenientes.
2. Informar a los grupos sobre el funcionamiento del Centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
3. Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
4. Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
5. Promover la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos que se puedan presentar entre el alumnado.
6. Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

5.3. En relación con el equipo docente

- a) Coordinar al Equipo Docente de su grupo en lo referente a la programación y en el análisis de situaciones individuales o grupales que afecten al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y organizar y dirigir las sesiones de evaluación.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.
- d) Colaborar con el Equipo de Orientación y el Equipo de Atención Temprana.
- e) Dar a conocer la programación, la metodología, los objetivos y las competencias básicas de cada área.

5.4.- En relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollar los principios metodológicos y pautas de actuación recogidas en las programaciones didácticas y de aula.
2. Coordinar con el resto del equipo docente el desarrollo de la programación de aula.

3. Poner en práctica las estrategias metodológicas, técnicas de estudio, destrezas y hábitos de trabajo y criterios de evaluación y calificación acordados en los diferentes documentos del Centro.
4. Atender a las dificultades de aprendizaje más comunes del alumnado mediante las oportunas adecuaciones en la programación y poner en marcha, si se considera necesario, los mecanismos para realizar refuerzos educativos o adaptaciones curriculares.

5.5.- En relación con las familias

1. Facilitar el conocimiento del funcionamiento del centro a las familias de su alumnado.
2. Establecer cauces de comunicación con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
3. Implicar a las familias, a través de las reuniones trimestrales y entrevistas individuales, en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos.
4. Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas y solicitar su colaboración.
5. Recoger y transmitir la información que la familia pueda proporcionar relativa a un mejor conocimiento del alumno/a y su contexto familiar.
6. Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

5.6.- En relación con el Centro educativo

1. Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumíroslos.
2. Actuar como portavoz del grupo en las sesiones de evaluación.
3. Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos.
4. Mantener contacto regular con los Equipos de Orientación.
5. Participar en la elaboración, revisión y desarrollo de los diferentes planes y proyectos del Centro.

6. ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL

6. ACTIVIDADES DE ACCIÓN TUTORIAL

6.1.- EDUCACIÓN INFANTIL

6.1.1-Actividades con el alumnado:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
. Jornada de acogida, llegada y presentación, contacto inicial, juegos de integración, juegos dirigidos, carteles personales de identificación, ...	1º trimestre (septiembre)
. Ayudar al niño/a a conocer su nuevo entorno escolar: físico (centro, aula...) y social (compañeros/as, profesorado, ...)	1º trimestre
. Actividades de acogida y de integración de los alumnos nuevos que se incorporan al grupo.	Cuando sea preciso.
. Observar las conductas manifestadas por el/la niño/a en diferentes momentos y situaciones.	A lo largo de todo el curso
. Establecer normas de convivencia, de utilización y cuidado de	A lo largo de todo el curso

los materiales del aula, de observación de rutinas y tiempos de la jornada escolar.	
Ayudar a la adquisición de hábitos de autonomía y autocuidado: vestido, alimentación (menú semanal variado), ordenación del aula...	A lo largo de todo el curso
. Desarrollo progresivo de hábitos posturales, actitud de escucha, turnos de palabra, ...	A lo largo de todo el curso.
. Potenciación del lenguaje oral a nivel comprensivo y expresivo: asamblea, poesías, conversación, trabalenguas, dramatizaciones, canciones, cuentos...	A lo largo de todo el curso.
. Planificar actividades que faciliten la participación del alumnado, la relación entre ellos/as y el desarrollo de una imagen positiva de sí mismos/as. Actividades para mejorar la autoestima.	A lo largo de todo el curso.
Detectar las posibles dificultades en el aprendizaje de los/as alumnos/as.	A lo largo de todo el curso.
Concretar ajustes en la programación y dinámica del aula para dar respuesta a las necesidades educativas del grupo y/o determinados alumnos/as.	A lo largo de todo el curso.

6.1.2.- Actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Establecer y desarrollar rutinas y hábitos de trabajo en el aula.	A lo largo de todo el curso
Organizar los agrupamientos en el aula.	A lo largo de todo el curso
Detectar necesidades educativas en los alumnos/as.	A lo largo de todo el curso
Adaptar e individualizar los procesos de aprendizaje a las necesidades y características del grupo.	A lo largo de todo el curso
Seleccionar los recursos didácticos y medios materiales adecuados.	A lo largo de todo el curso
Realizar los informes individualizados o planes de refuerzo que precise el alumnado de su grupo.	A lo largo de todo el curso

6.1.3.- Actividades relacionadas con el equipo docente:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Conocer el horario de cada maestro/a especialista que imparta clase al grupo de alumnos.	1º trimestre (septiembre)
Informarles acerca de las características del grupo y de cada alumno/a.	1º trimestre (septiembre)
Intercambiar información sobre los niños/as: · Desarrollo y avances.	1º trimestre (septiembre)

<ul style="list-style-type: none"> · Actividades realizadas por ellos. · Conductas observadas. 	
Coordinar la metodología a utilizar con el grupo, estrategias comunes para conseguir cambiar conductas inapropiadas en el alumnado.	A lo largo de todo el curso
Programar los contenidos de trabajo de las reuniones de ciclo y su temporalización.	A lo largo de todo el curso
Desarrollo y seguimiento de las tareas planificadas para cada curso.	A lo largo de todo el curso
Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares que ayuden a al alumnado con necesidades educativas especiales.	A lo largo de todo el curso
Conocer el horario de atención al alumnado con n.e.e. por parte del profesorado especialista.	A lo largo de todo el curso
Intercambiar información acerca de los aspectos que afectan al alumnado con n.e.e.	A lo largo de todo el curso
Conocer las actividades específicas diseñadas para el alumnado con n.e.e., para realizarlas con ellos e informar de ellas al profesorado especialista.	A lo largo de todo el curso
Coordinar las sesiones de evaluación recabando la información necesaria que debe plasmarse en el informe de evaluación trimestral de cada alumno/a.	Trimestralmente
Realizar la evaluación final y toma de decisiones para el curso siguiente.	3º trimestre (junio)
Realizar, al final de ciclo, el informe individualizado de Evaluación de cada alumno/a.	3º trimestre (junio)

6.1.4.- Actividades relacionadas con las familias:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Conocer la situación socio-educativa de las familias por medio de una entrevista inicial.	1º trimestre (septiembre)
Reunión con todas las familias para explicar aspectos relacionados con el funcionamiento del centro (horarios, normas, posibilidades de participación) y con el periodo de adaptación.	Infantil 3 años en septiembre.
Proporcionar un cuestionario normalizado a las familias donde faciliten datos importantes (evolutivos, biográficos, familiares, sociales...) que nos permitan un mejor conocimiento del alumno/a.	Infantil 3 años en septiembre.
Fomentar el diálogo, como vía de intercambio de información,	A lo largo de todo el curso

análisis de la realidad y resolución de conflictos.	
Informar periódicamente a las familias sobre las conductas y actitudes de sus hijos/as, así como de los nuevos avances en su aprendizaje.	Cuando sea preciso
Insistir en la importancia del trabajo conjunto familias-colegio.	A lo largo de todo el curso
Informar trimestralmente a las familias sobre la marcha escolar de los/as alumnos/as.	Trimestral

6.1.5.- Actividades relacionadas con el EAD:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Dar información al Equipo de Orientación, a través del correspondiente modelo de solicitud, sobre posibles casos de niños/as que puedan ser susceptibles de evaluación.	A lo largo de todo el curso
Concreción, con el Equipo de Atención Temprana, de las medidas específicas de carácter preventivo.	A lo largo de todo el curso
Reunirse con el Equipo de Atención Temprana del centro para conocer la situación del alumnado con n.e.e.	A lo largo de todo el curso
Intercambiar información sobre diferentes estrategias a utilizar con los/as niños/as con n.e.e.	A lo largo de todo el curso
Realización por parte del Equipo de Atención Temprana los informes de cambio de etapa del alumnado con n.e.e. que termina la etapa de educación infantil.	Tercer trimestre. Final de etapa

6.1.6.- Actividades relacionadas con el centro educativo:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Revisión de expedientes académicos y actualización de datos: académicos, personales y familiares.	Al inicio del curso
Registro de asistencia del alumnado de su grupo	A lo largo de todo el curso
Realizar los informes individualizados o planes de refuerzo que precise el alumnado de su grupo.	A lo largo de todo el curso
Planificar y desarrollar actividades complementarias y extraescolares.	A lo largo de todo el curso
Participar en la elaboración y desarrollo de los diferentes planes y proyectos del centro.	A lo largo de todo el curso
Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, integración y participación de los/as alumnos/as en la vida del aula, centro y del entorno.	A lo largo de todo el curso
Realizar propuestas de agrupamiento de los alumnos al final de la etapa para el paso a Primaria	A final de la etapa infantil.

6.2.- EDUCACIÓN PRIMARIA

6.2.1-Actividades con el alumnado:

* Primer trimestre:

- Recogida de información sobre el alumnado (personal, rendimiento, dificultades de aprendizaje, necesidades educativas...).
- Presentación de los alumnos. Conocimiento mutuo.
- Acogida e integración del alumnado en el grupo.
- Conocimiento y familiarización con el aula y del centro. Primeros días del curso.
- Recoger la información esencial sobre los resultados de las evaluaciones iniciales del alumnado.
- Conocimiento de los profesores. Horario del curso.
- Conocimiento del aula: materiales, recursos, normas de convivencia en el aula.
- Funcionamiento del centro: normas de convivencia y trabajo en el centro.
- Identificación de aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje y/o adaptación escolar y planificación de medidas de refuerzo y/o adaptaciones curriculares.
- Elección de delegados y/o responsables
- Programa de desarrollo de habilidades escolares (organización y presentación de tareas y cuadernos, realización de deberes, mejora en lectura y escritura, técnicas de trabajo intelectual ...)
- Inicio de patios dinámicos y rutinas de baño para los recreos.
- Acciones encaminadas al cuidado de la limpieza de los patios. Patrullas verdes.
- Tareas para el desarrollo del autoconcepto (aprender a conocerse)
- Actividades y dinámicas para fomentar la conciencia de grupo.
- Registro de la asistencia, aprendizajes y conducta de los alumnos.
- Evaluación continua y registro de progresión en el aprendizaje del alumnado.

* Segundo trimestre:

- Seguimiento de normas de convivencia y trabajo en el centro.
- Conocimiento de las relaciones sociales que se establecen en el grupo.
- Desarrollo de habilidades sociales, tolerancia, no violencia, ... (aprender a convivir)
- Completar el programa de desarrollo de técnicas de trabajo intelectual (aprender a pensar)
- Actividades y dinámicas para reforzar la cohesión del grupo.
- Seguimiento del programa de desarrollo de habilidades de trabajo escolar.
- Normas de cortesía: saludos, gracias, perdón, por favor, ...
- Actividades de desarrollo del autocontrol y mejora de la conducta.
- Registro de la asistencia, aprendizajes y conducta de los alumnos.

* Tercer trimestre:

- Seguimiento de normas de convivencia y trabajo en el centro.
- Valoración y ajustes del programa de desarrollo de habilidades de trabajo escolar.
- Actividades de desarrollo de la autoestima.

- Registro de la asistencia, aprendizajes y conducta de los alumnos.
- Tareas de autoevaluación y análisis del curso
- Registro de los aprendizajes y conducta de los alumnos. (a lo largo de todo el curso)

6.2.2.- Actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

* Primer trimestre:

- Evaluación inicial del alumnado del grupo.
- Establecimiento consensuado de hábitos básicos de trabajo en el aula.
- Establecimiento de rutinas de atención, esfuerzo y trabajo individual.
- Desarrollo sistemático de técnicas de estudio (adaptadas al curso)
- Mecanismos para la individualización de la enseñanza y la atención a la diversidad del alumnado.

* Segundo trimestre:

- Desarrollo de hábitos básicos de trabajo en el aula.
- Desarrollo sistemático de técnicas de estudio (adaptadas al curso)
- Mecanismos para la individualización de la enseñanza y la atención a la diversidad del alumnado.
- Uso de recursos y técnicas de motivación al aprendizaje.

* Tercer trimestre:

- Seguimiento y valoración de los hábitos de trabajo en el aula desarrollado en el curso.
- Valoración y ajustes en las técnicas de estudio desarrolladas durante el curso.
- Valoración de las medidas utilizadas en la individualización de la enseñanza y la atención a la diversidad del alumnado.

6.2.3.- Actividades relacionadas con el equipo docente/ equipo de ciclo:

* Primer trimestre:

- Traslado de toda la información académica relevante cuando se produzca un cambio de tutor en el grupo.
- Informar al Equipo Docente acerca de las características del grupo de alumnos y de cada uno de ellos.
- Evaluación inicial. Recogida de información sobre el alumnado y puesta en común en reunión con el Equipo Docente.
- Elaboración de la PGA. Revisiones en la Programación Didáctica y Programación de Aula.
- Formación de equipos y grupos de trabajo (investigación o innovación)
- Acuerdos sobre principios metodológicos y pautas de actuación comunes en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Detección de necesidades educativas en los alumnos
- Elaboración de los horarios y programas de refuerzo o apoyo.
- Reuniones de ciclo quincenales o de equipo docente cuando sean necesarias.
- Programación de actividades complementarias conjuntas.
- Seguimiento de los planes y proyectos del centro.

- Colaboración con el Equipo de Orientación y el profesorado especialista de P.T. y A.L. en la toma de decisiones relativas a alumnos con n.e.e. y a la intervención educativa con cada uno.
- Establecimiento de pautas para el desarrollo de la sesión de evaluación del primer trimestre.

* Segundo trimestre:

- Reuniones de ciclo quincenales o de equipo docente cuando sean necesarias.
- Programación de actividades complementarias conjuntas.
- Seguimiento de los planes y proyectos del centro.
- Seguimiento de principios metodológicos y pautas de actuación con el alumnado.
- Revisión de los programas de refuerzo o apoyo.
- Revisión de los materiales didácticos y adquisición de los necesarios.
- Colaboración con el Equipo de Orientación y el profesorado especialista de P.T. y A.L. en la toma de decisiones relativas a alumnos con n.e.e. y a la intervención educativa con cada uno.
- Sesión de evaluación al final del segundo trimestre.

* Tercer trimestre:

- Reuniones de ciclo quincenales o de equipo docente cuando sean necesarias.
- Programación de actividades complementarias conjuntas.
- Seguimiento de los planes y proyectos del centro.
- Valoración de la evolución académica del grupo.
- Evaluación final. Decisiones de promoción o permanencia.
- Realización de la Memoria Anual y propuestas de mejora.

6.2.4.- Actividades relacionadas con las familias:

- Entrevistas iniciales con los padres de los alumnos con necesidades (septiembre)
- Reuniones generales de familias (una al trimestre) con presencia del Equipo Docente en la del primer trimestre para explicarles aspectos relacionados con el funcionamiento del centro:
 - Servicios educativos que actúan en el centro.
 - Actividades relacionadas con la acción tutorial y la convivencia en el marco del PEC
 - Actividades extraescolares y complementarias programadas en la PGA.
 - Normas de funcionamiento del centro, plan de trabajo académico, horario del grupo, aspectos metodológicos, criterios de evaluación y otras informaciones y recomendaciones del grupo clase.
- Entrevistas individuales (a lo largo del curso) según necesidades o peticiones registrando su contenido y su frecuencia, en las que se abordarán temas como:
 - El nivel de adaptación del alumno al centro y a la clase.
 - Conductas en clase, patio, salidas extraescolares y otros ámbitos del centro escolar.
 - Grado de aceptación de los compañeros.
 - Nivel de aprendizaje individual y respecto al grupo.
 - El grado de autonomía del alumno.
 - Estrategias de actuaciones ante distintas situaciones.

- Colaboración con las actividades escolares: tareas individuales y trabajo personal, organización del tiempo de estudio en casa, talleres, actividades complementarias o extraescolares,... (a lo largo del curso)
- Promover la participación de las familias en actividades para las familias (talleres, charlas,...) organizadas por el centro
- Realización del boletín informativo al final de cada trimestre, incluyendo observaciones del equipo docente y los informes cualitativos de los alumnos con necesidades.
- Propuestas de trabajo para el verano (junio)

6.2.5.- Actividades relacionadas con el EAD:

*** Primer trimestre:**

- Coordinación con PT, AL, PTSC y ATE sobre los alumnos con necesidades ya detectados para planificar la respuesta educativa (programas, materiales,...)
- Elaboración o revisión de los DIACs (documentos de adaptación curricular)
- Demandas de asesoramiento en metodología, recursos, programas, actividades de tutoría, etc... para alumnos concretos o para todo el grupo
- Demandas de evaluación psicopedagógica para alumnos no diagnosticados y que presentan necesidades educativas

*** Segundo trimestre:**

- Elaboración o revisión de los DIACs (documentos de adaptación curricular)
- Detección de nuevas necesidades educativas.
- Revisión de las respuestas educativas planteadas para alumnos o para grupos.
- Coordinación con instituciones u organismos ajenos al centro relacionados con las necesidades educativas de los alumnos (profesores particulares, psicólogos, etc)

*** Tercer trimestre:**

- Revisión de las respuestas educativas y decisiones de promoción de los alumnos con necesidades.
- Elaboración o revisión de los DIACs (documentos de adaptación curricular)
- Previsión de las necesidades educativas para el curso siguiente

6.2.6.- Actividades relacionadas con el centro educativo:

- Revisión de expedientes académicos (primer trimestre)
- Concretar el horario de las aulas y los espacios de uso común (informática, biblioteca, aula de audiovisuales, ...) (primer trimestre)
- Registro de la asistencia del alumnado del grupo.
- Planificar y desarrollar actividades complementarias y extraescolares
- Colaborar en los equipos de trabajo del centro
- Elaboración de las actas de las sesiones de evaluación.
- Análisis de los resultados de las evaluaciones
- Realización de los informes individualizados o planes de refuerzo

- Elaboración de informes tutoriales de final de curso, ciclo y/o etapa.
- Propuestas de agrupamiento de los alumnos de final de ciclo para el curso siguiente.
- Seguimiento de las actuaciones recogidas en el PAT

7. LA ACCIÓN TUTORIAL. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

La finalidad de la acción tutorial es que el alumno/a se conozca y se acepte, mejore su proceso de socialización, aprenda a decidir, a resolver sus problemas de aprendizaje y se sienta protagonista de su propio proyecto personal y académico.

7.1.- ORGANIZACIÓN

. La acción tutorial que se planifica en las reuniones de ciclo, se concreta con la programación de actividades en las sesiones de coordinación de nivel, o en la programación de aula y supone la implicación de todo el equipo docente.

. Las actividades de tutoría con el alumnado se realizarán de forma sistemática y de forma puntual, insertadas en el proceso educativo general.

. La asamblea de aula es el instrumento básico de trabajo en las sesiones de tutoría con los alumnos, aunque también se utilizan otras técnicas: observación sistemática y el registro, la entrevista individual, la realización de cuestionarios, inventarios o escalas, dinámicas de grupo y tareas concretas que precisan planificación y recursos.

. Las tareas de tutoría con los alumnos también se pueden desarrollar a través de programas específicos basados en necesidades concretas, y planificados e implementados con unos objetivos, actividades, temporalización, metodología y evaluación propios.

. Aquellas tareas de tutoría que requieran la presencia del equipo docente relacionadas con elaboración de documentos o expedientes se realizarán en el horario no lectivo de permanencia en el centro según la temporalización establecida.

7.2.- RECURSOS

Para desarrollar tareas de acción tutorial se utilizarán recursos variados:

- Registro de datos (personales, escolares, académicos, conductuales...) de los alumnos.
- Documentos de centro: registros de asistencia, informes tutoriales, hojas de demanda de evaluación, documentos para adaptaciones curriculares, actas de evaluación...
- Guiones para reuniones generales de padres, guiones para entrevistas individuales (con alumnos o padres), guiones para las sesiones de coordinación con profesores, orientador u otros profesionales.
- Programas específicos globales (Educación para la Paz, Educación Vial, Educación para la Igualdad, etc.) o fechas conmemorativas (día de la mujer, día del árbol...)

8. EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Al finalizar cada curso escolar, se llevará a cabo una evaluación del Plan de Acción Tutorial y se elaborará una memoria final sobre su desarrollo. En esta memoria se recogerá una síntesis de las

observaciones realizadas por los tutores sobre aquellos aspectos que han funcionado bien, las dificultades encontradas y aquellos aspectos que serán necesarios modificar.

El órgano responsable de que esta evaluación se lleve a cabo, así como de recoger toda la información al respecto, será la Comisión de Coordinación Pedagógica. Dicha comisión evaluará el grado de consecución de los objetivos planteados en el P.A.T., así como el desarrollo de las distintas actividades o actuaciones previstas en dicho plan, tanto las llevadas a cabo en relación con los alumnos como las desarrolladas con las familias y entre el profesorado.

7.1 Objetivos de la evaluación

- Conocer cómo se ha planificado y su adecuación a las características, posibilidades y necesidades del contexto en el que se desarrolla.
- Evaluar el desarrollo de PAT, analizando los principales aspectos positivos y negativos, valorando los avances realizados y las dificultades, detectando necesidades, etc.
- Valorar los resultados en función de la consecución de los objetivos del PAT, tanto de los planificados como de los no previstos.
- Orientar en la toma de decisiones que posibilite la introducción de cambios que permitan mejorar su proceso de realización y ajustar actuaciones posteriores.

7.2 Criterios de Evaluación del desarrollo de la Acción Tutorial:

- Relación de las actividades con los objetivos y grado en que favorecen su logro.
- Interés de las actividades.
- Adecuación de los recursos aplicados.
- Temporalización de las acciones.
- Grado de cumplimiento de los principios metodológicos y organizativos.
- Metodología aplicada y procedimientos seguidos. Logro de los objetivos.
- Intervención del profesorado. Satisfacción del profesorado
- Clima del aula.
- Participación/ satisfacción del alumnado.
- Relación tutor-familias. Satisfacción de las familias
- Cumplimiento de las tareas documentales y burocráticas.
- Valoración de la evaluación continua y revisión del Plan. Dificultades surgidas

7.3 Proceso de evaluación de la Acción Tutorial:

- Al finalizar las actividades de tutoría con los alumnos.
- Mensualmente en las reuniones de coordinación de ciclo.
- Trimestralmente en las sesiones de evaluación.
- Trimestralmente en las reuniones de la CCP.
- Al final de curso al realizar la memoria del centro.

7.4 Instrumentos de evaluación de la Acción Tutorial:

- Registros anecdóticos o diario de tutoría.

- Entrevistas con alumnos, profesores/as y padres.
- Cuaderno de tutoría.
- Cuestionarios. Escalas de estimación. Hojas de recogida de datos.
- Autoevaluación de la práctica docente.

7.5. Informe final de evaluación del Plan de Acción Tutorial

El informe elaborado por la C.C.P. se incorporará a la memoria final de curso para su conocimiento y aprobación por el Consejo Escolar.

Dicho informe deberá prestar especial atención a aspectos como:

- Eficacia de los instrumentos y cuestionarios de recogida de información.
- Reuniones con las familias celebradas a nivel grupal e individual por los tutores de cada curso.
- Grado de colaboración entre los agentes intervinientes en las distintas acciones tutoriales: profesorado, familia, Equipo de Orientación, profesorado especialista, servicios sociales, ...
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Grado de coordinación entre el tutor/a y el resto del equipo docente de cada grupo, así como su nivel de implicación.
- Grado de coordinación con el Equipo de Orientación.
- Contribución de las actuaciones desarrolladas a la mejora de las relaciones entre el centro y las familias.

[Revisado durante el curso escolar 2024/2025 y aprobado por la C.C.P. el 22 de octubre de 2024.](#)

